



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7201

BUENOS AIRES, 07 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-20485-08-4 y agregado N° 1-0047-16883-09-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones por la firma ACLIRES ARGENTINA S.R.L., solicita autorización para realizar un ensayo clínico denominado "Estudio de dosis múltiples con escalamiento de dosis de la seguridad, tolerabilidad, farmacocinética y actividad antiviral de MPC-9055 en el tratamiento de sujetos con infección por VIH no tratados previamente."

5. Que a los fines de dar trámite a los presentes actuados se citó a la firma recurrente para que cumplimentara los recaudos exigidos por el área interviniente.

Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad, el Departamento de Mesa de Entradas citó nuevamente a la firma recurrente, por un plazo de 30 (treinta) días bajo el apercibimiento contenido en el Artículo 1º inc. e), Apartado 9 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativo N° 19.549.



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7201

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado y disponer el archivo de los presentes actuados

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad de los presentes actuados iniciados por la firma ACLIRES ARGENTINA S.R.L..

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANETE.

Expediente N° 1-0047-20485-08-4 y agregado N° 1-0047-16883-09-7

DISPOSICIÓN N° 7201

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.